



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

a favor de

S E R T S. A. - domiciliada en B A R C E L O N A.

por

"Un procedimiento para la fabricación de las alfombras de pelo llamadas de felpilla".

-----:-----

M e m o r i a d e s c r i p t i v a.

Constituye el objeto de esta patente, un procedimiento para la fabricación de alfombras de felpilla, con cuyo nombre se designa una especialidad de alfombras de pelo en las cuales el pelo lo forma la trama constituida por una felpilla, cuyos colores corresponden con los del dibujo que presenta la alfombra.

Esta felpilla se obtiene cortandola de una pieza tejida previamente, cuya urdimbre la constituyen grupos de hilos regularmente distribuidos a todo el ancho de la pieza, los cuales sirven de ligamento a los hilos de trama de lana, yute u otra materia textil que han de formar el pelo de la alfombra. Cortando luego esta trama por las líneas medias de las listas que quedan entre cada dos gru-



pos consecutivos de hilos de urdimbre, se obtiene de cada tira cortada, despues de abatidos ambos flequillos o barbas que forma la lana cortada a cada lado de la tira, sobre el grupo de hilos de urdimbre que le sirve de ligamento, las felpillas dispuestas para ser empleadas en el tejido de la alfombra.

El abatido y planchado del pelo de las felpillas, para dejarlas en la forma expresada, puede obtenerse haciendo pasar la felpilla por entre dos rodillos acanalados mantenidos a la temperatura conveniente por medio del vapor.

A cada pasada de trama de este tejido previo, del cual se obtienen las felpillas, se le da el color de una de las cuadrículas de la sección del dibujo al objeto de que la felpilla presente el color correspondiente al dibujo que ha de salir reproducido en la alfombra. El número de pasadas de trama de dicho tejido auxiliar se dispone sea igual al de cuadrículas que comprende una sección del dibujo. Una vez tejidas en el número que corresponda, las pasadas de trama de una sección, al tejer las pasadas correspondientes a la sección siguiente, las cuadrículas se toman en sentido inverso con respecto al orden en que están situadas en el dibujo.

Por lo dicho se comprende que el ancho del tejido auxiliar del que se cortan las felpillas dependerá del número de alfombras de igual dibujo que se desee fabricar, pues las felpillas obtenidas de cada pieza serán exactamente iguales y cada una corresponderá a una reproducción del dibujo. La longitud de estas piezas de felpilla deberá ser igual al desarrollo de la trama de la alfombra y si la longitud de la trama desarrollada fuese excesiva haciendo imposible la obtención de la correspondiente felpilla de una sola pieza se tejerán varias piezas de tejido de felpilla de las cuales cada pieza corresponderá a una de las secciones en que se habrá dividido la trama de la alfombra.

Preparadas de la manera que se ha explicado las felpillas que han de ser empleadas como trama principal para el tejido de la



alfombra, se teje ésta en un telar apropiado, provisto de los ple-gadores necesarios para los hilos de urdimbre correspondientes a la tela de fondo, a la tela de armar y los correspondientes a la urdimbre que ha de armar la felpilla.

Para completar el ligado del tejido, además de la trama de felpilla que es la que aparece visible en el anverso del tejido, se dispone otra trama de refuerzo que es la que da consistencia al tejido, formada por pasadas de hilo de algodón u otra fibra textil resistente, que alternan con las pasadas de felpilla.

Tejidas las alfombras del modo explicado, solo resta para dejarlas completamente terminadas someterlas a las operaciones de acabado que en nada difieren de las usuales en la fabricación de alfombras de la misma naturaleza.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1) Procedimiento para la fabricación de alfombras de pelo, de la clase llamada de felpilla, que consiste esencialmente en emplear como trama de pelo para el tejido de la alfombra, una felpilla fabricada exprofeso de los colores que correspondan para que al ser tejida esta felpilla juntamente con otra trama auxiliar de refuerzo, con la urdimbre o urdimbres que se dispongan para el ligamento de la felpilla y formación de la tela de basamento, se obtenga reproducido en la alfombra el dibujo proyectado para la misma.

2) En el procedimiento para fabricar alfombras de felpilla consignado en la reivindicación anterior, la obtención de las felpillas en serie, preparando previamente una pieza de tejido auxiliar, cuya urdimbre la forman grupos de hilos que han de servir de ligamento del pelo regularmente distanciados cada dos grupos consecutivos y empleando como trama el hilo que ha de formar el pelo de la felpilla, de manera que el color de cada pasada de este hilo corresponda al color de una cuadrícula del dibujo proyectado para la alfombra, y cortando luego este tejido auxiliar por la línea media



de las listas de trama que quedan entre cada dos grupos de hilos de urdimbre se obtienen cierto número de felpillas iguales, utilizables para otras tantas alfombras y cuyas felpillas convenientemente planchadas con el pelo abatido sobre la línea media de la felpilla quedan dispuestos para emplearlas como trama en el tejido de la alfombra.

3) Un procedimiento para la fabricación de las alfombras de pelo llamadas de felpilla.

Barcelona 27 de Agosto de 1929.

P. A.